



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MATAMALA DE ALMAZÁN

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Residencia de Mayores de Matamala de Almazán, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	<i>Presupuesto de la entidad</i>	<i>Presupuesto del O. Autónomo Residencia de Mayores</i>
A) Operaciones corrientes		
1 Impuestos directos	72.000	
2 Impuestos indirectos	8.000	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	577.800	
4 Transferencias corrientes	72.000	434.00
5 Ingresos patrimoniales	89.000	
TOTAL INGRESOS	818.800	434.000
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1 Gastos de personal	77.400	252.000
2 Gastos en bienes. corrientes y servicios	146.400	161.500
3 Gastos financieros	82.500	500
4 Transferencias corrientes	448.000	
A2) Operaciones de capital		
6 Inversiones reales		20.000
7 Transferencias de Capital	20.000	
9 Pasivos financieros	44.500	
TOTAL GASTOS	818.800	434.000

PLANTILLA DE PERSONAL

A) De la propia entidad

a) Funcionarios.

1.-Con habilitación Nacional.

1.1 .-Secretaria-Interventora: 1.

BOPSO-48-30042014



b) Personal Laboral.

-Operario de Servicios Múltiples. 1.

-Limpiadora: 1.

B) *Del organismo autónomo-administrativo residencia de mayores personal laboral temporal*

-Directora: 1.

-Limpiadora: 1.

-Auxiliares Geriátrica: 8.

-Terapeuta ocupacional: 1 jornada parcial.

-Médico: 1 jornada parcial.

-Auxiliar Advo.: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matamala de Almazán 21 de abril de 2014.-El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 1272

BOPSO-48-30042014